578988

BUIN
Secretaría Municipal

BUIN, 01 de Febrero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 319 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 194**, de fecha 21 de Enero de 2019, se aprueba el programa denominado **"Promoción de las Localidades y su Identidad"**.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 292**, de fecha 30 de Enero de 2019, se autoriza la realización de la actividad **Aniversario Linderos**.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 295**, de fecha 30 de Enero de 2019, se aprueba la contratación de los artistas que se presentarán en la actividad **Aniversario Linderos**.

5.- El **Memorándum N° 34** de fecha 01 de Febrero de 2019, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación modificar el Decreto Alcaldicio N° 295/2019, respecto de la cuenta presupuestaria a la cual se imputará la contratación de Julio Palacios Figueroa.

DECRETO.

1.- **Rectifíquese** el **Decreto Alcaldicio N° 295** de fecha 30 de Enero de 2019, que aprueba la contratación directa de los artistas que se presentarán en la actividad denominada **Aniversario Linderos**, en lo que se indica:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta Honorarios/Factura	Fecha Presentación	Imputación
Julio Palacios Figueroa		Julio Palacios el Señor de la Cumbia	$2.500.000.-	Factura Exenta	Viernes 01 de Febrero de 2019	215.22.08.999

2.- En todo lo demás rige lo dispuesto en el Decreto primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ALCALDE *

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. IVR.LVZS. NVVS. HSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2019\Aniversario Linderos_Modificación.docx